

La Razon

Guayaquil, viernes 14 de enero de 1994 - Número 8.217 Precio S/. 350,00

VARIOS

0000018

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA INVERSIONISTA GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA (C.I.G.S.A.)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMPAÑIA INVERSIONISTA GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA (C.I.G.S.A.) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de junio de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 93-2-1-1-0003138 el 7 de diciembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el Nº 3.287 R.I. el 15 de diciembre de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las señoras abogadas María Elena Pontón de Ordeñana y Adriana Guerrero Burgos en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía, casada y soltera de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 19'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante capitalización de las reservas por revalorización del patrimonio S/. 19'500.000,00.

5.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO: Las principales reformas estatutarias se refieren a: ARTICULO TERCERO.- OBJETO: El objeto de la compañía es 1) La promoción de Urbanizaciones, Lotizaciones, Conjuntos o Centros Comerciales y Edificios, tanto bajo el sistema unitario como bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; 2) Podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento bienes raíces; 3) La industrialización y comercialización de productos lácteos; 4) El desarrollo y explotación ganadera; 5) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases; 6) La industrialización de productos del mar; 7) Las actividades propias de construcción; 8) La construcción de plantas procesadoras de alimentos; 9) El cultivo y cría de camarones; 10) La comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios; 11) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria, la oficina, computadoras, impresoras y demás equipos de computación; 12) La comercialización de artículos de bazar; 13) La selección y evaluación de personal. Igualmente la sociedad podrá realizar, a través de terceros el transporte, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos; 14) Ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales.- ARTICULO NOVENO: ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo del Presidente, Gerente General y Vicepresidente.- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) dividido en CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES CADA UNA, numeradas de la 0001 a la 4.000 inclusive.

Guayaquil, diciembre 29 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL